



Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2016

La Merced, 31 de mayo de 2016.

### VISTO:

El viaje de comisión de servicios programado para los días 01 y 02 de junio de 2016, a la ciudad de Lima.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, dispone el artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal".

Que, el alcalde de la provincia de Chanchamayo Sr. Hung Won Jung, participara en la entrega de cofinanciamiento para la ejecución de 174 proyectos de inversión pública incentivos en mano no calificada, en el marco del concurso de Proyectos Regulares 2016-I y Proyectos de Acción de Contingencia N° 79 y realizar el seguimiento de la solicitud presentada ante el Ministerio de Economía y Finanzas sobre adicional de financiamiento de las distintas obras, los días 01 y 02 de junio, en la ciudad de Lima.

Que, es necesario delegar atribuciones políticas y administrativas durante la ausencia del Alcalde, los días 01 y 02 de junio de 2016.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones de las que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DELEGAR las atribuciones políticas de Alcalde al Regidor **ELIO NANO VASQUEZ**, tercer Regidor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para los días 01 y 02 de junio de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DELEGAR las atribuciones administrativas de Alcalde al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, **ECON. JESUS DOMINGO NAVARRO BALVIN**, para los días 01 y 02 de junio de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, al Regidor **ELIO NANO VASQUEZ**, **ECON. JESUS DOMINGO NAVARRO BALVIN**, Gerencia Municipal, y demás dependencias pertinentes, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial  
de Chanchamayo

*Hung Won Jung*  
Alcalde

